

DECISIÓN N° 3

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA COORDINADO DE INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN MARINA EN EL PACÍFICO SUDESTE - CONPACSE 2000

CONSIDERANDO

Que la ejecución del Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste-CONPACSE, desde los inicios de su operación en 1984 ha contribuido sustancialmente al conocimiento del estado del medio marino, al mejoramiento de las capacidades nacionales en la vigilancia y control de la contaminación marina y el establecimiento de bases técnicas y científicas, para la elaboración de proyectos nacionales y regionales de control de la contaminación marina.

Que la III Reunión de las Altas Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste, aprobó el nuevo Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste- CONPACSE 2000.

Que existen elementos en el Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste-CONPACSE, que permiten su institucionalización.

Que CONPACSE ha cumplido importantes fases en su desarrollo, no obstante, y frente a las nuevas corrientes de cooperación nacional y a los nuevos retos ambientales, es conveniente actualizar y reforzar el programa coordinado, para coadyuvar al mejor conocimiento de las condiciones del medio marino y evitar su deterioro como consecuencia de la contaminación tanto proveniente de fuentes terrestres como de las actividades marítimas.

Que en la I Reunión de Expertos para Revisar el Desarrollo de CONPACSE y el Estado de la Contaminación del Medio Marino en el Pacífico Sudeste. Una de las principales conclusiones expresa que CONPACSE es una actividad que ha permitido proporcionar una visión general de la contaminación marina en la región en base a la cual se pueden aplicar medidas de gestión. Igualmente dicha reunión consideró que CONPACSE constituye una experiencia regional que proporciona las bases para incorporar los elementos regionales al Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra.

Que una de las principales recomendaciones de la I Reunión de expertos para Revisar el Desarrollo de CONPACSE y el Estado de la Contaminación del Medio Marino en el Pacífico Sudeste, menciona que el enfoque de CONPACSE tenga una visión hacia la gestión ambiental que integre el diseño de políticas, planes, programas y proyectos que se orienten en forma decidida al manejo integrado de las zonas costeras. Recomendación que fue recogida por la VII Reunión Intergubernamental del Plan de Acción.

DECIDE:

1. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva elaborar antes del 30 de enero de 2007 un documento de orientación que permita determinar la conveniencia de la institucionalización del CONPACSE para consulta a los países

2. Fortalecer al Programa CONPACSE mediante la identificación de acciones prioritarias en sus componentes, estudios básicos, líneas de investigación, vigilancia, entrenamiento y capacitación a través de una reunión del grupo regional ad-hoc de CONPACSE.
3. Elaborar una actualización del estado de la contaminación marina en el Pacífico Sudeste con el apoyo económico brindado por el Plan de Acción.